MUNICIPALIDAD DE UNION

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC Nº 80006444-5

Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

INFORME DE EVALUACION

"CD Nº 01/15 – ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

En la Ciudad de Unión, del II Departamento de San Pedro, a los 23 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, en el local de la Municipalidad de Unión, sito en la Calle 14 de Mayo e/ Humaitá, se procede a la evaluación de las ofertas conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de la oferta recibida para el llamado a Contratación Directa de "Adquisición de Combustible". CD Nº 01/15.

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 26/06/15, Expediente Nº 318124, ID 297495.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de de la empresa que presento su oferta, observándose que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Estación de Servicios Puma Santani	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03. en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Municipalidad de Unión averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sra. Rosa Elena Jara de Speranza, con C.I.Nº 844308, representante legal de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria publica	Cumple

	Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 205'1/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, s hallan comprendidos en el presupuest del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabada mente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. (RES. 849/15 de la DNCP)		
	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años, objeto de la contratación en Provisión de Combustibles, para el efecto presentará	Presento 2 copias de contrato y facturaciones de acuerdo a lo solicitado en el PBC	Cumple

	con su oferta como mínimo 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% (en cada contrato y/o factura) del monto total de la oferta del presente llamado Provisión de Combustibles, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2013 y 2014.		
	Autorización de fabricante, representante o distribuidor	Presento autorización como distribuidor	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Ítem	Empresa	Descripción	Cant. litros	Precio Unitario	Precio Total
1	Estación de Servicios Puma Santani	Adquisición de Combustible (Diesel)	17.241	5.200	89.653.200

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Item	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Combustible (Diesel)	Estación de Servicios Puma Santani	17.241	5.200	89.653.200
				TOTAL GENERAL	**89.653.200**

MUNICIPALIDAD DE UNION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE UNION

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC Nº 80006444-5

Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

A) **Capacidad Financiera:**

La descripción de los detalles deberá constar en la siguiente planilla:

Estacion de Servicios Puma Santani

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTE A GUARANIES				
	2.013	2.014	PROMEDIO	COEF.MEDIO
TOTAL ACTIVO	1.246.800.930	1.300.541.110	650.270.555	1,2
TOTAL PASIVO	462.450.342	613.477.201	537.963.771	
PATRIMONIO NETO (PN)	784.350.588	687.063.909	781.189.624	
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	462.450.342	613.477.201	537.963.771	0,4
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	1.115.580.379	1.175.445.119	1.145.512.749	

B) **Experiencia:**

ESTACION DE SERVICIOS PUMA SANTANI	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014	Presento copias de contrato por el valor del 100% en los dos últimos años 2012, 2013	CUMPLE
	El margen de preferencia a ser utilizado es: Se tendrá en cuenta lo que dispone el Artículo 2º y 3º Inc. "C" de la Ley Nº 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12, que dice: Ley Nº 4558/11 Art. 2º "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un Margen de Preferencia del veinte por ciento (20%), a favor de productos y servicios de origen nacional".	Presento oferta de producto nacional	CUMPLE
	El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer boca de expendio a 25 kilómetros de la	Presento una Declaración Jurada de poseer boca de expendio a 25 kilómetros de la Convocante	CUMPLE
	Autorización de fabricante, representante o distribuidor	Presento poder de	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE UNION

		comercialización y distribución	
	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida del MIC.	Presento Habilitacion expedida por el MIC	CUMPLE
	Documento que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	Presento acreditación de control realizada por el INTN	CUMPLE
	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio de derrame de productos.	Presento la descripción en forma detallada de la condiciones de seguridad, equipamiento para la prevención, control y extinción de incendio de derrame de productos	CUMPLE

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**Estación de Servicios Puma Santani**
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Matricula de comerciante	Cumple
DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Constancia de SIPE	Cumple
Balance general de los dos últimos años (2012,013)	Cumple
Experiencia General, Experiencia Especifica, Capacidad Financiera	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC Nº 80006444-5

Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 100.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de **Gs. 89.653.200** por la oferta propuesta por la **Empresa Estación de Servicios Puma Santani.-**

Item	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Combustible (Diesel)	Estación de Servicios Puma Santani	17.241	5.200	89.653.200
				TOTAL GENERAL	**89.653.200**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Nelva Caballero Mendez
Integrante de la UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

Armando Bogado Larrea
Responsable de la UOC